



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

893

Villa Gesell, 18 MAR 2014

V I S T O: El Expediente N° 1083, letra

P, año 2014, iniciado por la Sra. PORTELLI, Margarita; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Dirección de Desarrollo de Políticas Sociales ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Secretario de Gobierno teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 12, otorga la eximición solicitada por el año 2014;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

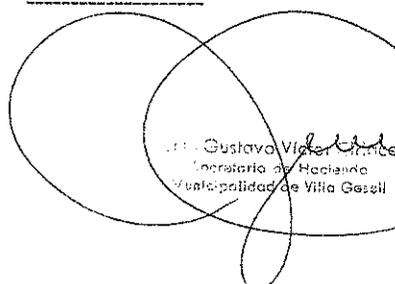
DECRETA

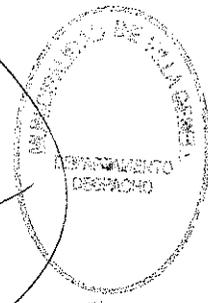
ARTICULO 1°: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y -----
-----Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2014 a la Sra. PORTELLI, Margarita, nomenclatura Catastral VI-A-263-5-6, Cuenta Municipal 13558005.-----

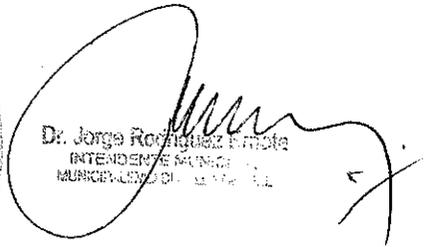
ARTICULO 2°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -----
-----Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


Gustavo Vidal
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell


MUNICIPALIDAD DE VILLA GSELL
SECRETARÍA DE HACIENDA
DEPARTAMENTO DE DESPACHO


Dr. Jorge Rodríguez
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GSELL



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

894

Villa Gesell, 18 MAR 2014

VISTO: El Expediente N° 4425, letra

A, año 2008, iniciado por el Sr. ASTUDILLO, Irma; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Dirección de Desarrollo de Políticas Sociales ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Secretario de Gobierno teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 17, otorga la eximición solicitada por el año 2014;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

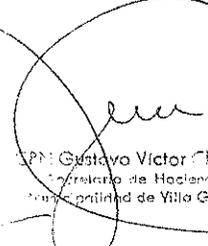
DECRETA

ARTICULO 1°: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y -----
-----Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2014 a la Sra. ASTUDILLO, Irma, nomenclatura Catastral VI-B-9F-16-1, Cuenta Municipal 978301A.-----

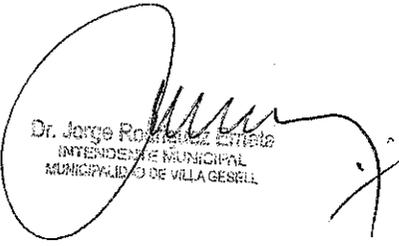
ARTICULO 2°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -----
-----Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


Gustavo Victor Ciraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell


MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
SECRETARÍA DE HACIENDA


Dr. Jorge Rodríguez Arieta
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

895

Villa Gesell, 78 MAR 2014

V I S T O: El Expediente N° 5689, letra

S, año 2008, iniciado por la Sra. SALOMONI, Claudia; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Dirección de Desarrollo de Políticas Sociales ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Secretario de Gobierno teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 23, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

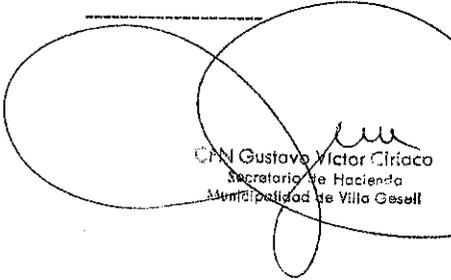
DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y -----
-----Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2014 al Sra. SALOMONI, Claudia, nomenclatura Catastral VI-A-112-20-4, Cuenta Municipal 8811002.-----

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -----
----- Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


CN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. Jorge Rodríguez Ertica
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESSELL



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

* 896

Villa Gesell, 18 MAR 2014

VISTO: El Expediente N° 124, letra R,

año 2011, iniciado por la Sra. RODRIGUEZ, Gladis Edith; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Dirección de Desarrollo de Políticas Sociales ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Secretario de Gobierno teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 23, otorga la eximición solicitada por el año 2014;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

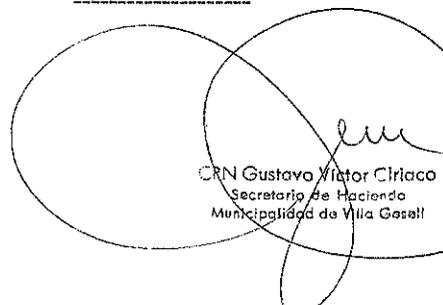
DECRETA

ARTICULO 1°: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y -----
-----Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2014 a la Sra. RODRIGUEZ, Gladis Edith, nomenclatura Catastral VI-A-196-8, Cuenta Municipal 6900004.-----

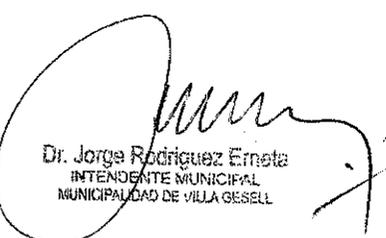
ARTICULO 2°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -----
-----Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


CRN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell


MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO
TESORERÍA


Dr. Jorge Rodríguez Erneta
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

897

Villa Gesell, 18 MAR 2014

V I S T O: El Expediente Nº 3867, letra

M, año 2013, iniciado por el Sr. MENDEZ, Juan José; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Dirección de Desarrollo de Políticas Sociales ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Secretario de Gobierno teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 27, otorga la eximición solicitada por el año 2014;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

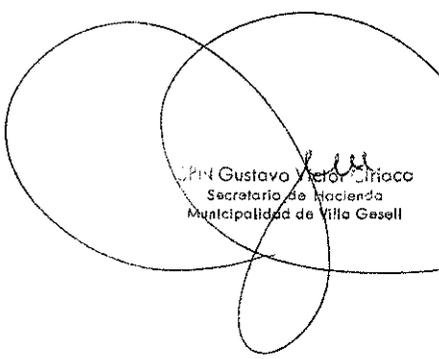
DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y -----
-----Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2014 al Sr., MENDEZ, Juan José, nomenclatura Catastral VI-A-230-8-2, Cuenta Municipal 4293003.-----

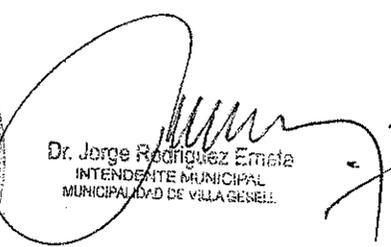
ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -----
-----Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


Gustavo Vero Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. Jorge Rodríguez Erneta
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 18 MAR 2014

V I S T O: El Expediente N° 1233, letra

S, año 2010, iniciado por la Sra. SUAREZ, Elsa Mirta; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Dirección de Desarrollo de Políticas Sociales ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Secretario de Gobierno teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 23, otorga la eximición solicitada por el año 2014;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y -----
-----Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2014 al Sra. SUAREZ, Elsa Mirta, nomenclatura Catastral VI-A-322-15-1, Cuenta Municipal 409101B.-----

ARTICULO 2°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -----
-----Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

Gustavo Víctor Ciriacó
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge Rodríguez Erneta
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

899

Villa Gesell, 18 MAR 2014

VISTO: El Expediente N° 4188, letra

N, año 2011, iniciado por a la Sra. NANI, Ana María; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Dirección de Desarrollo de Políticas Sociales ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 22, otorga la eximición solicitada por el año 2014;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

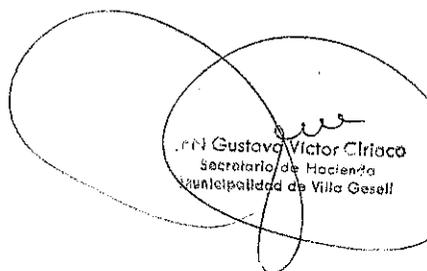
DECRETA

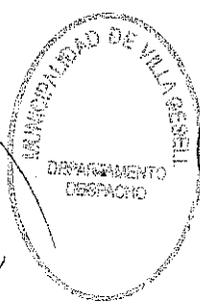
ARTICULO 1°: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y -----
-----Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2014 a la Sra. NANI, Ana María nomenclatura Catastral VI-A-384-7-4, Cuenta Municipal 1978100B.-----

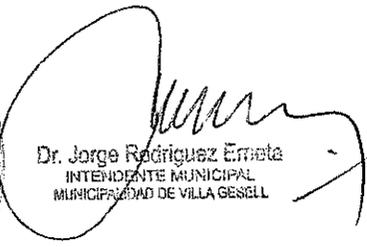
ARTICULO 2°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -----
-----Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


Victor Clirico
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell


MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO
DESPACHO


Dr. Jorge Rodríguez Erreta
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

900

Villa Gesell, 7 8 MAR 2014

V I S T O: El Expediente N° 2596, letra

V, año 2011 iniciado por la Sra. VILLAGRA, Analia Graciela; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Dirección de Desarrollo de Políticas Sociales ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 24, otorga la eximición solicitada por el año 2014;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

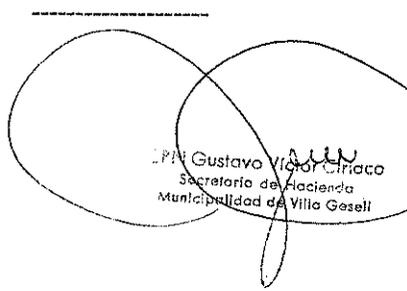
DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y -----
-----Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2014 la Sra. VILLAGRA, Analia Graciela, nomenclatura Catastral VI-H-70-10, Cuenta Municipal 9007010B.-----

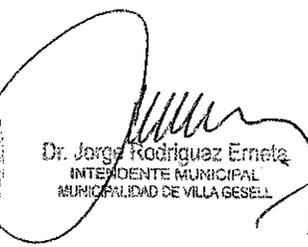
ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -----
-----Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


Gustavo Víctor Criaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell


MUNICIPALIDAD DE VILLAGESSELL
DEPARTAMENTO
DESPACHO


Dr. Jorge Rodríguez Erneta
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLAGESSELL



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 18 MAR 2014

V I S T O: El Expediente N° 5094, letra

M, año 2010, iniciado por la Sra. MENUTTI ORIETA, Nicolasa; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Dirección de Desarrollo de Políticas Sociales ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Secretario de Gobierno teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 24, otorga la eximición solicitada por el año 2014;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y -----
-----Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el año 2014 a la Sra. MENUTTI ORIETTA, Nicolasa nomenclatura Catastral VI-A-341-1-2, Cuenta Municipal 1574900B.-----

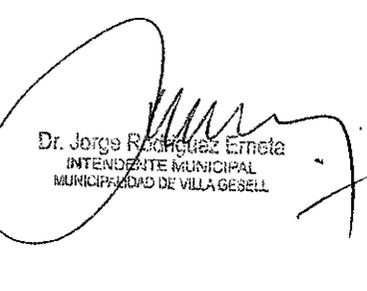
ARTICULO 2°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ----- Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


Dr. Jorge Rodríguez Erreta
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL


MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO
DESPACHO


Dr. Gustavo Victor Clriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

903

Villa Gesell, 18 MAR 2014

VISTO: El Expediente N° 906, letra F

año 2014, iniciado por la Sra FERNANDEZ, Nélida; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Dirección de Desarrollo de Políticas Sociales ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Secretario de Gobierno teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 13 otorga la eximición solicitada por el año 2014;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y -----
-----Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2014 a la Sra FERNANDEZ, Nélida, nomenclatura Catastral VI-G-39-16-8, Cuenta Municipal N° 1523608W.-----

ARTICULO 2°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -----
-----Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

CPN Gustavo Victor Ciríaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge Rodríguez Erreta
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

904

Villa Gesell, 18 MAR 2014

VISTO: El Expediente N° 1080, letra

M, año 2014, iniciado por la Sra. MONTENEGRO, Aurora; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Dirección de Desarrollo de Políticas Sociales ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Secretario de Gobierno teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 15, otorga la eximición solicitada por el año 2014;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

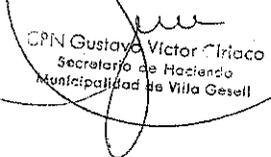
DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y -----
-----Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el año 2014 a la Sra. MONTENEGRO, Aurora, nomenclatura Catastral VI-B-17G-3, Cuenta Municipal 11744133.-----

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -----
-----Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


CPN Gustavo Victor Triaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell


MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
SECRETARÍO DE HACIENDA


Dr. Jorge F. Martínez
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

905

Villa Gesell, 18 MAR 2014

VISTO: El Expediente N° 774, letra S,

año 2014, iniciado por la Sra. SACCO, Leonor; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Dirección de Desarrollo de Políticas Sociales ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Secretario de Gobierno teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 18, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y -----
-----Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2014 al Sra. SACCO, Leonor, nomenclatura Catastral VI-A-361-6C-3, Cuenta Municipal 12752005.-----

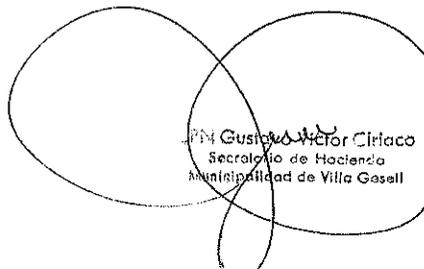
ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -----
----- Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


Dr. Jorge Rodríguez Ernesto
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL


MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO
DESPACHO


Gustavo Víctor Ciríaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

906

Villa Gesell, 18 MAR 2014

VISTO: El Expediente N° 885, letra C

año 2014, iniciado por la Sra. CLAVERO, Ramona; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Secretario de Gobierno teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 15 otorga la eximición solicitada por el año 2014;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

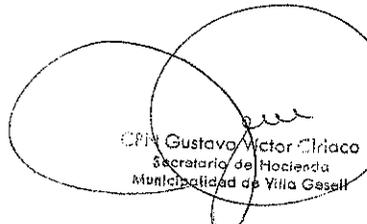
DECRETA

ARTICULO 1°: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y -----
-----Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2014 a la Sra CLAVERO, Ramona N, nomenclatura Catastral VI-B-17E-12-1 Cuenta Municipal N° 1722912F.-----

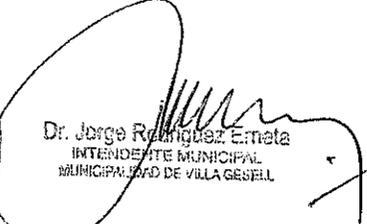
ARTICULO 2°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -----
-----Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


CPN Gustavo Victor Criaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. Jorge Rodriguez Erneta
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

907

Villa Gesell, 18 MAR 2014

VISTO: El Expediente N° 1914, letra

T, año 2008, iniciado por la Sra. TOLOSA, Rosa Catalina y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Dirección de Desarrollo de Políticas Sociales ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Secretario de Gobierno teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 37, otorga la eximición solicitada por el Ejercicio 2014;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

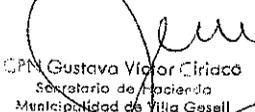
DECRETA

ARTICULO 1°: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y -----
-----Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2014, la Sra. TOLOSA, Rosa Catalina nomenclatura Catastral VI-B-8D-1 Cuenta Municipal 1330905X.-----

ARTICULO 2°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°:El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -----
-----Hacienda.-----

ARTICULO 4°:Cumplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell


MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO
DESPECHO


Dr. Jorge Rodríguez Ereta
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

908

Villa Gesell, 18 MAR 2014

VISTO: El Expediente N° 2403, letra

A, año 2008, iniciado por la Sra. AVELLANEDA, María; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Dirección de Desarrollo de Políticas Sociales ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Secretario de Gobierno teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 38, otorga la eximición solicitada por el año 2014;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y -----
-----Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2014 a la Sra. AVELLANEDA, María Victoria, nomenclatura Catastral VI-G-89-2, Cuenta Municipal 10855001.-----

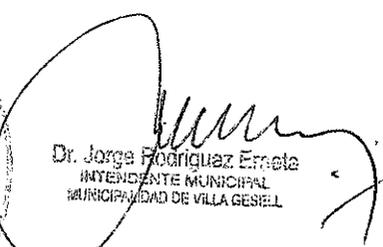
ARTICULO 2°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -----Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


CPN Gustavo Victor Triaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell


MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO
DISPACHO


Dr. Jorge Rodríguez Ernesto
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

909

Villa Gesell, 18 MAR 2014

V I S T O: El Expediente N° 4463, letra

F, año 2008, iniciado por el Sr. FERNANDEZ, Isidoro; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Dirección de Desarrollo de Políticas Sociales ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Secretario de Gobierno teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 24, otorga la eximición solicitada por el Ejercicio 2014;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y -----
-----Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2014, al Señor FERNANDEZ, Isidoro, nomenclatura Catastral VI-G-111-13-2, Cuenta Municipal 1528600X.-----

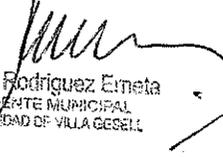
ARTICULO 2°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -----
-----Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


CPN Gustavo Victor Criaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. Jorge Rodriguez Elneta
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2010

Villa Gesell, 18 MAR 2014

VISTO: El Expediente N° 2930, letra

G, año 2009, iniciado por el Sr. GUIOT, Carlos Fidel; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Dirección de Desarrollo de Políticas Sociales ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 39, otorga la eximición solicitada por el año 2014;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

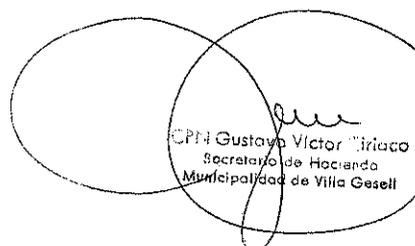
DECRETA

ARTICULO 1°: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y -----
-----Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2014 a el Sr. GUIOT, Carlos Fidel, nomenclatura Catastral VI-A-63-15, Cuenta Municipal 1135002.-----

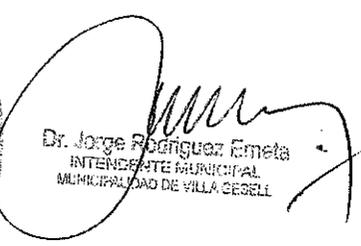
ARTICULO 2°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -----
----- Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


CPN Gustavo Víctor Trillaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell


MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO
DESPACHO


Dr. Jorge Rodríguez Emata
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

911

Villa Gesell, 18 MAR 2014

V I S T O: El Expediente N° 3363, letra

B, año 2012, iniciado por la Sra. BERGO, Aurora; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Dirección de Desarrollo de Políticas Sociales ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 45, otorga la eximición solicitada por el año 2014;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y -----
-----Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2014 a la Sra. BERGO, Aurora Gloria, nomenclatura Catastral VI-G-106-8, Cuenta Municipal 15274004.-----

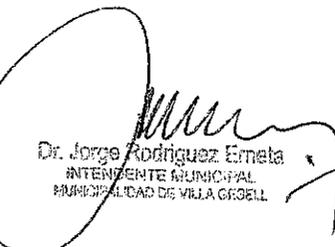
ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -----
-----Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell


MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO
COORDINADO


Dr. Jorge Rodríguez Emata
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

912

Villa Gesell, 18 MAR 2014

V I S T O: El Expediente N° 2993, letra

T, año 2008, iniciado por la Sra. TORREZ, Ramona Inés; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Dirección de Desarrollo de Políticas Sociales ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 33 otorga la eximición solicitada por el año 2014;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

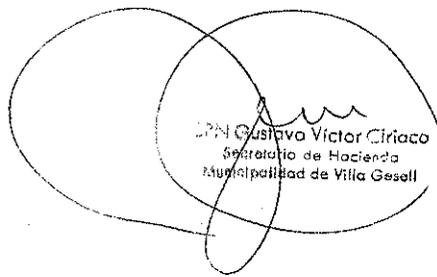
DECRETA

ARTICULO 1°: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y -----
-----Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el año 2014 a la Sra. TORREZ, Ramona Inés nomenclatura Catastral VI-G-95-6, Cuenta Municipal 14184002.-----

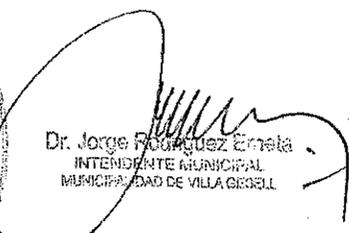
ARTICULO 2°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -----
-----Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


Dr. Jorge Rodríguez Emela
SECRETARIO DE HACIENDA
Municipalidad de Villa Gesell


MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO
DESPACHO


Dr. Jorge Rodríguez Emela
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

913

Villa Gesell, 18 MAR 2014

VISTO: El informe elevado por el Sr.

Secretario de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario en el área de Transito;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de marzo y hasta el treinta (30) de junio del dos mil catorce (2014) en Cat. 71, con un regimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOS MIL QUINIENTOS VEINTITRES CON NOVENTA Y NUEVE CTVS. (\$ 2.523,99), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en la División Transito, a las siguientes personas:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	Nº DOCUMENTO
AHUMADA, Sara	3606	30.547.436
ALVAREZ, Luis	2796	16.588.235
ARGUELLO, Sandra Elisa	2534	29.570.095
AVILA, Julio	3359	20.434.927
AVALOS, Jonatan	3851	34.883.304
ANGELOZZI, Nicolas Gabriel	3883	38.636.373
BARRIONUEVO, David	3827	37.682.695
BARBONA, Sergio	3604	23.594.884
BAVERA, Fabiana Alejandra	3610	20.957.455
CABRERA, Gilda	3329	46.283.994
CAFIERO, Lorena	3471	25.925.886
CARMONA, Washington	3104	25.565.043
CARO, Romina	3691	38.043.214
CASTILLO, Juan Manuel	2652	27.171.100
CASTILLO, Jose	3749	29.268.423
CASTRO, Haydee Edith	2867	30.417.188
CEPEDES, Nahuel Hernan	3746	38.936.637
CONTRERAS, Maximiliano	2470	29.344.475
CORNEJO, Adolfo	3869	17.010.813
DE ABREU, Pablo	2475	94.119.000
DI PLACIDO, Daniel	1965	22.608.183
ECHEVERRY, Carlos	2452	92.435.795
DE MAIO, Mariano Daniel	3850	33.261.103
FARIAS, Ernesto Eduardo	3649	93.027.881
FERNANDEZ, Atilio Carlos	3353	26.670.844
FRIAS, Lucila Vanesa	3476	29.268.291
GALVAN, Héctor Gabriel	3362	27.329.566
GARCIA, Javier	0968	20.755.998
GRANEROS, Osvaldo Horacio	3861	13.458.448
HURT, Gabriela	2493	24.608.416
JEREZ, Mónica	2533	13.459.140
JORDAN, Adolfo	2612	11.252.526



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

913

KROTSCH, Pablo	2047	28.297.577
LOPEZ, Marcelo Fabian	3884	32.8502.918
LUNA, Marcos David	1711	21.808.077
MAURO, Jorge	1729	13.615.285
MOSCARDI, Nelson German	3396	29.187.858
NUÑEZ, José María	3627	12.843.629
PERRETTA, Juan Cruz	3738	38.302.095
PERSANO, Sebastian	3908	27.147.837
SAGANIA, Elvio Oscar	3443	18.558.139
RIOS, Oscar Alcides	2388	20.022.012
RUIZ, José Abel	3406	14.114.605
TISERA, Gabriela	3269	26.328.316
TISSERA, Martin	3605	25.759.635
TITO VARGAS, Marcos	3100	18.830.215
TOZZI, Juan	3611	38.676.042
TRAVERSO, Alejandra	2642	30.280.546
VARA, Daniel	3166	16.286.786
VARA, Guillermo	2385	13.626.059
VILLALONGA, Alberto	1642	25.041.427
ZABALA, Néstor	1815	22.987.583

ARTICULO 2°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1°) marzo y hasta el treinta (30) de junio del dos mil catorce (2014), en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO CON SETENTA Y SIETE CTVS.(\$ 2.481,77), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en la División Transito, a la siguiente persona:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO N°	N° DOCUMENTO
CIMITILE, Domingo	1931	16.917.247
RIVERO Martin	3016	25.686.038
RIVERO Natalia	2845	26.370.457

ARTICULO 3°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-07-01-1-2-1-0.

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

CPN Gustavo Victor Criaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

DEPARTAMENTO
DESPLINCO

Dr. Jorge Rodriguez Esmata
INTERINTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

914

Villa Gesell, 19 MAR 2014

V I S T O: La solicitud elevada por la

Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la incorporación del personal de Guardavidas, a fin de cubrir representación en deporte por los días 1, 2 y 3 de marzo de dos mil catorce (2014);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada por los días 1, 2 y 3 de marzo de dos mil catorce (2014) al Señor MINETTO, Alejandro (Leg. Nº 70075-D.N.I. Nº 29.434.387) como GUARDAVIDAS, categoría 61, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO CON CINCUENTA Y CINCO CTVS. (\$ 5.481,55) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos.

ARTICULO 2º:El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL CARGO: 111-01-04-32-1-2-1-0.

ARTICULO 3º:El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º:Cumplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.

Handwritten signatures and official stamps of the Municipality of Villa Gesell, including the Secretary of Finance and the Municipal Intendant.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

915

Villa Gesell, 19 MAR 2014

VISTO: El informe elevado por la

Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario en el área del Vivero;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de abril y hasta el treinta (30) de junio del dos mil catorce (2014) en Cat. 70, con un regimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO CON SETENTA Y SIETE CTVS. (\$ 2.481,77), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir diferentes funciones en el Vivero Municipal, a las siguientes personas:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	Nº DOCUMENTO
PEREZ, Luis	1789	13.612.909
AYALA, Emiliano	2630	29.025.575
PROTO, Marina	2481	22.323.656
PELOSO, Julio	3214	20.290.546
LUNA, Argentino	2230	26.264.999

ARTICULO 2º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de abril y hasta el treinta (30) de junio del dos mil catorce (2014) al en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOS MIL QUINIENTOS VEINTITRES CON NOVENTA Y NUEVE CTVS. (\$ 2.523,99), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir diferentes funciones en el Vivero Municipal, a las siguientes personas:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	Nº DOCUMENTO
SORIA, Carlos	2865	26.603.750
ALLEMANNI, Lorena	2613	27.085.455
AMARANTE, Luis	3184	16.239.698

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-07-1-2-1-0.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

CPN Gustavo A. ...
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Arq. Luis Leonardo Castellani
Secretario de Planeamiento
y Obras Públicas
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge Rodríguez Erneta
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

318

Villa Gesell, 19 MAR 2014

VISTO: El Telegrama Colacionado

Nº 22580423 remitido por el Sr. GUZMAN TOZZI, Joaquín; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo eleva su renuncia al cargo a partir del siete (7) de marzo de dos mil catorce (2014);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: ACEPTASE la renuncia presentada por el Sr. GUZMAN TOZZI, Joaquín (Leg. Nº 3825-D.N.I. Nº 39.279.000) a partir del siete (7) de marzo de dos mil catorce (2014), quien cumplía funciones en Transito.---

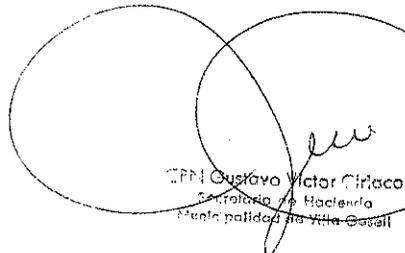
ARTICULO 2º: ABONESE al agente GUZMAN TOZZI, Joaquín (Leg. Nº 3825--- D.N.I. Nº 39.279.000) la cantidad de dos (2) días de licencia anual no gozada proporcional 2014.-----

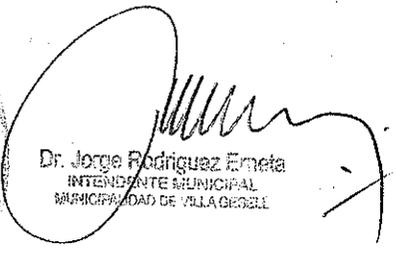
ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-01-1-2-1-0.-----

ARTICULO 4º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----





CPN Gustavo Victor Ciriacó
 Secretario de Hacienda
 Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Jorge Rodríguez Erneta
 INTENDENTE MUNICIPAL
 MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

917

Villa Gesell, 19 MAR 2014

VISTO: El informe elevado por el señor

Administrador del Cementerio; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria a los agentes que cumplen funciones en el Cementerio por realizar tareas fuera de su horario habitual;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

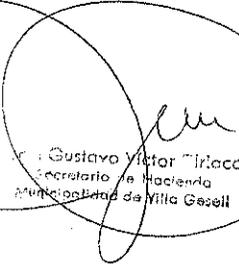
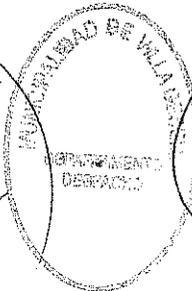
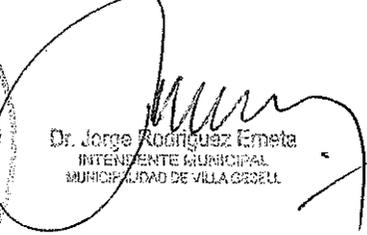
ARTICULO 1º: ABONSE tarea extraordinaria por la suma de PESOS -----
----- TRESCIENTOS (\$ 300), a los agentes que cumplen funciones en el cementerio local por realizar tareas fuera de su horario habitual desde el primero (1º) y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil catorce (2014), de acuerdo al siguiente detalle:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO Nº</u>	<u>DOCUMENTO Nº</u>
CABRERA NEGRETTE, Edgar	3639	95.055.549

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-07-1-3-1-0.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-

Gustavo Víctor Trilaco
 Secretario de Hacienda
 Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Jorge Rodríguez Emata
 INTENDENTE MUNICIPAL
 MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

918

Villa Gesell, 19 MAR 2014

VISTO: El informe elevado por la Señor

Secretario de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria al personal que realizó reparto de recupero de titulares de moto vehiculos;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

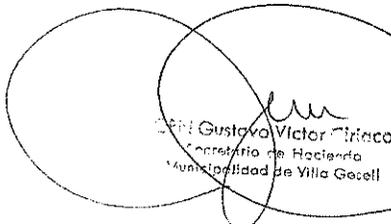
ARTICULO 1º: ABONESE tarea extraordinaria al personal que realizó reparto recuperado de titulares de moto vehiculos:

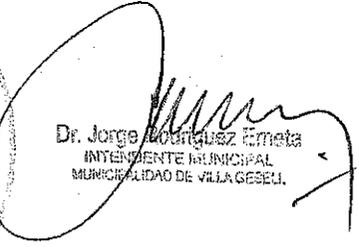
APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	MONTO
MENDEZ, Miguel	606	\$ 1870

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-02-1-3-1-0.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.





Sr. Gustavo Victor Tranco
 Secretario de Hacienda
 Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Jorge Rodríguez Ereta
 INTENDENTE MUNICIPAL
 MUNICIPALIDAD DE VILLAGESSEL



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

919

Villa Gesell, 19 MAR 2014

VISTO: El informe elevado por la Sra

Directora de Promoción Social; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria al personal que se desempeña en el Programa ENVION, desde el primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil catorce (2014);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS DOS---
-----MIL QUINIENTOS (\$ 2.500), por mes, desde el primero (1º) de
enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil catorce (2014) al agente que a
continuación se indica:

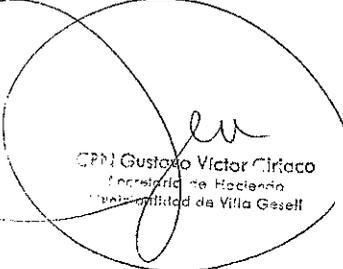
APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO	Nº DOCUMENTO
GALEANO, Belén	1442	35.084.069

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos

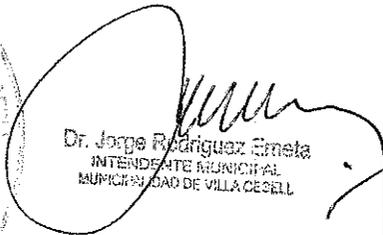
RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 132-1110112000-1.3.1.0-22.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario
-----de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--


 CPN Gustavo Victor Ciríaco
 Secretario de Hacienda
 Municipalidad de Villa Gesell




 Dr. Jorge Rodríguez Erreta
 INTENDENTE MUNICIPAL
 MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

320

Villa Gesell, 79 MAR 2014

Personal; y

V I S T O: la nota elevada por la Oficina de

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa que el agente LEIVA, Alejandra Miguelina (Leg. N° 3458) ha pasado a cumplir funciones en el Corralón Municipal a partir del catorce (14) de marzo de dos mil catorce (2014);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

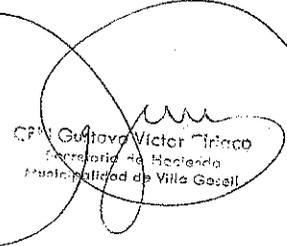
ARTICULO 1°: EFECTÚESE el cambio de área del agente LEIVA, Alejandra Miguelina (Leg. N° 3458) la que pasara a cumplir funciones en el Corralón Municipal a partir del catorce (14) de marzo de dos mil catorce (2014).---

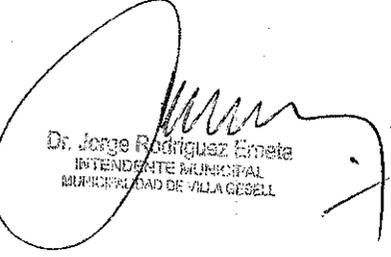
ARTICULO 2°: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Oficina de Personal.---

ARTICULO 3°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.---

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda.---

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---





CPN Gustavo Victor Trincio
 Secretario de Hacienda
 Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Jorge Rodríguez Erneta
 INTENDENTE MUNICIPAL
 MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 19 MAR 2014

VISTO: El Telegrama Colacionado

Nº 22483175 remitido por el Sr. MARTINEZ, Diego; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo eleva su renuncia al cargo a partir del doce (12) de marzo de dos mil catorce (2014);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: ACEPTASE la renuncia presentada por el Sr. MARTINEZ, -----
----- Diego (Leg. Nº 3133-D.N.I. Nº 35.084.050) a partir del doce
(12) de marzo de dos mil catorce (2014), quien cumplía funciones en la
Dirección de Seguridad.-----

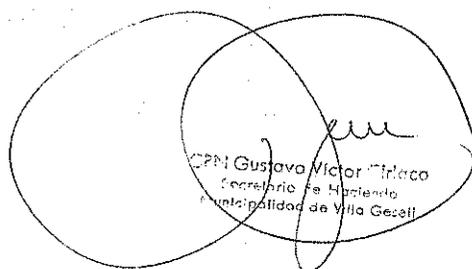
ARTICULO 2º: ABONESE al agente MARTINEZ, Diego (Leg. Nº 3133-D.N.I. Nº
----- 35.084.050) la cantidad de catorce (14) días de licencia anual
no gozada año 2013 y dos (2) proporcional 2014.-----

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-01-1-2-1-0.-----

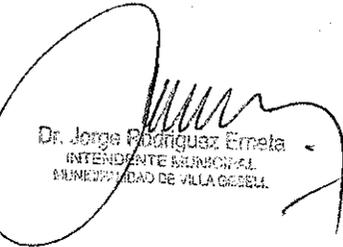
ARTICULO 4º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de
----- Hacienda.-----

ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


CPN Gustavo Victor Trilaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell


MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
SECRETARÍA DE HACIENDA


Dr. Jorge Rodríguez Erreta
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

332

Villa Gesell, 19 MAR 2014

Personal; y

VISTO: la nota elevada por la Oficina de

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa que el agente MONGE, Carina Mabel (Leg. N° 3328) ha pasado a cumplir funciones en la Casa del Niño a partir del once (11) de marzo de dos mil catorce (2014);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: EFECTÚESE el cambio de área del agente MONGE, Carina -----

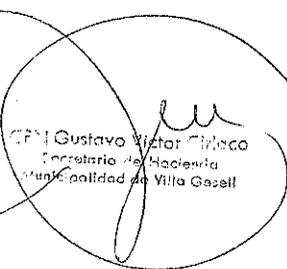
----- Mabel (Leg. N° 3328) la que pasara a cumplir funciones en la Casa del Niño a partir del once (11) de marzo de dos mil catorce (2014).---

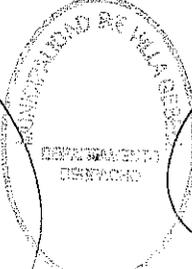
ARTICULO 2°: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Oficina de -----
----- Personal.-----

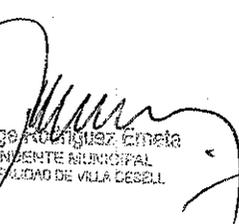
ARTICULO 3°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -----
----- Hacienda.-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----


GPI Gustavo Victor Tibaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell


MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO
CONTABILIDAD


Dr. Jorge Ruiz Amata
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

923

Villa Gesell, 19 MAR 2014

V I S T O: La solicitud elevada por la

Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la incorporación del personal de Guardavidas, a fin de cubrir representación en deporte desde el día primero (1º) y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil catorce (2014);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

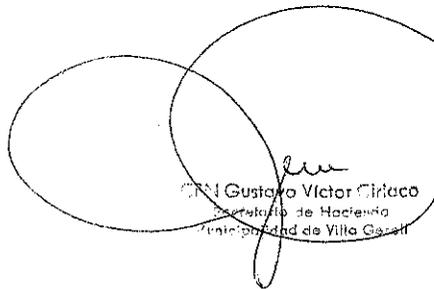
DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el --- dia primero (1º) hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil catorce (2014) al Señor TORRILLOS, Gaston German (Leg. Nº 70020-D.N.I. Nº 28.258.363) como GUARDAVIDAS, categoría 61, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO CON CINCUENTA Y CINCO CTVS. (\$ 5.481,55) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos.

ARTICULO 2º:El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL CARGO: 111-01-04-32-1-2-1-0.

ARTICULO 3º:El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archivase.


GUSTAVO VICTOR CIRICO
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. Jorge Rodriguez Emata
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

304

Villa Gesell, 19 MAR 2014

V I S T O: La solicitud elevada por la

Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la incorporación del personal de Guardavidas, a fin de cubrir representación en deporte por el día veintiocho (28) de febrero de dos mil catorce (2014);
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

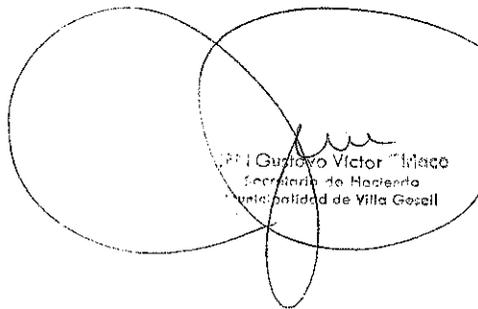
ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada por el día --
veintiocho (28) de febrero de dos mil catorce (2014) al Señor ANACONDIO, Cristian (Leg. N° 70115-D.N.I. N° 34.023.235) como GUARDAVIDAS, categoría 61, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO CON CINCUENTA Y CINCO CTVS. (\$ 5.481,55) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos.

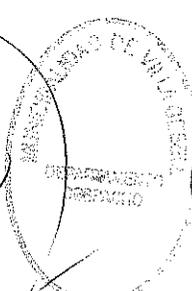
ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES DEL CARGO: 111-01-04-32-1-2-1-0.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archivase.


Guillermo Víctor Trilaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell


MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
SECRETARÍA DE HACIENDA


Dr. Jorge Rodríguez Erneta
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

325

Villa Gesell, 19 MAR 2014

Personal; y

V I S T O: la nota elevada por la Oficina de

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa que el agente VISCA, Roberta Soledad (Leg. N° 3529) ha pasado a cumplir funciones en la Casa del Niño a partir del doce (12) de marzo de dos mil catorce (2014);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

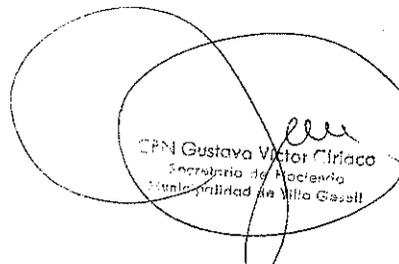
ARTICULO 1°: EFECTÚESE el cambio de área del agente VISCA, Roberta Soledad (Leg. N° 3529) la que pasara a cumplir funciones en la Casa del Niño a partir del doce (12) de marzo de dos mil catorce (2014).---

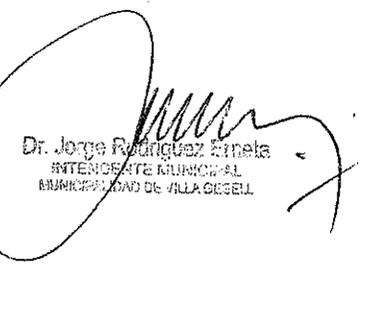
ARTICULO 2°: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Oficina de Personal.---

ARTICULO 3°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.---

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda.---

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---





CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Jorge Rodríguez Elneta
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

926

Villa Gesell, 19 MAR 2014

Personal; y

VISTO: la nota elevada por la Oficina de

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa que el agente BURGOS, Carlos Gustavo (Leg. N° 3705) ha pasado a cumplir funciones en el Corralón Municipal a partir del diecisiete (17) de marzo de dos mil catorce (2014);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

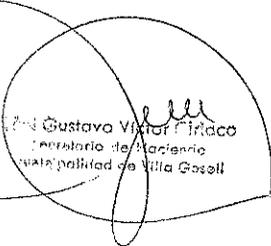
ARTICULO 1°: EFECTÚESE el cambio de área del agente BURGOS, Carlos Gustavo (Leg. N° 3705) ha pasado a cumplir funciones en el Aeropuerto a partir del diecisiete (17) de marzo de dos mil catorce (2014).---

ARTICULO 2°: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Oficina de Personal.---

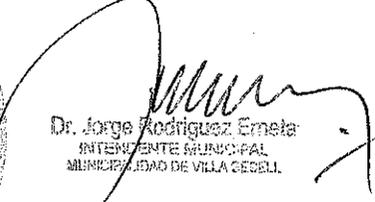
ARTICULO 3°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.---

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda.---

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---


Gustavo Víctor Cirraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell


MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO
CONTABILIDAD


Dr. Jorge Rodríguez Emela
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

927

Villa Gesell, 19 MAR 2014

VISTO: el Memorando elevado por la

Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa que debe darse de baja al agente SOSA, Javier Alejandro (Leg. N° 3616), a partir del primero (1°) de marzo de dos mil catorce (2014), por concluir su relación laboral con esta Municipalidad el día veintiocho (28) de febrero de dos mil catorce (2014), debiéndose abonar la cantidad de catorce (14) días de licencia anual 2013 y dos (2) días de licencia anual no gozada proporcional año 2014;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: DESE LA BAJA del agente SOSA, Javier Alejandro (Leg. N° 3616 D.N.I. N° 30.280.509) a partir del primero (1°) de marzo de dos mil catorce (2014), por concluir su relación laboral con esta Municipalidad el día veintiocho (28) de febrero de dos mil catorce (2014), quien cumplía funciones en el Corralón Municipal.

ARTICULO 2°: ABONESE al agente SOSA, Javier Alejandro (Leg. N° 3616 D.N.I. N° 30.280.509) la cantidad de catorce (14) días de licencia anual 2013 y dos (2) días de licencia anual no gozada proporcional año 2014.

ARTICULO 3°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

CPN Gustavo Victor Orsico
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Jorge Rodríguez Erneta
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL

Arq. Luis Leonardo Castellani
Secretario de Planeamiento
y Obras Públicas
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

928

Villa Gesell, 19 MAR 2014

VISTO: La solicitud remitida por la oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en el Corralón Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del primero (1º) y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil catorce (2014), a la Sra. JUAREZ, María (Leg. Nº 3246-D.N.I. Nº 26.775.511) en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO CON SETENTA Y SIETE CTVS (\$ 2.481,77), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en Corralón Municipal.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-05-1-2-1-0.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

Handwritten signatures and official stamps of the Municipality of Villa Gesell.

Arg. Luis Leonardo Castellani
Secretario de Planeamiento
y Obras Públicas
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Jorge Rodríguez Emata
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

929

Villa Gesell, 19 MAR 2014

VISTO: La solicitud elevada por la

Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma informa que el agente PALAVECINO, Rafael cubrirá la licencia de la Sra. Directora de Compras y Licitaciones desde el día veinticinco (25) y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil catorce (2014);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

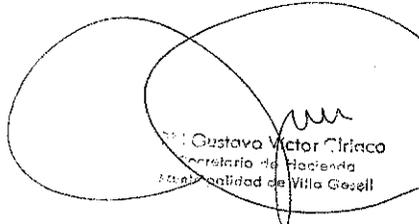
DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE al agente PALAVECINO, Rafael (Leg. Nº 1235- D.N.I. Nº 23.131.806) para cubrir la licencia de la titular de la Señora Directora de Compras y Licitaciones, desde el día veinticinco (25) y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil catorce (2014).

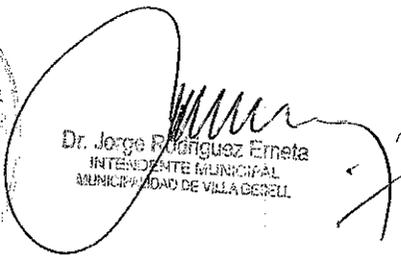
ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-02-1-2-1-0.

ARTICULO 3º El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario - de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.


Gustavo Victor Ciríaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell


MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO
HACIENDA


Dr. Jorge Rodríguez Ereta
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

930

Villa Gesell, 19 MAR 2014

VISTO: El informe elevado por la Oficina

de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria al Sr. CACERES ORDOÑEZ, Rubén (Leg. N° 3343) desde el primero (1°) de enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil catorce (2014);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000), por mes, al agente CACERES ORDOÑEZ, Rubén (Leg. N° 3343-D.N.I. N° 93.037.685) desde el primero (1°) de enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil catorce (2014).

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-08-1-3-1-0.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Salud.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-

CPM Gustavo Víctor Trilaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge Rodríguez Erreta
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL

Fablán Angel Brandolino
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

931

Villa Gesell, 19 MAR 2014

V I S T O: La solicitud remitida por la

Dirección Administrativa del Hospital Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en la Secretaria de Salud;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

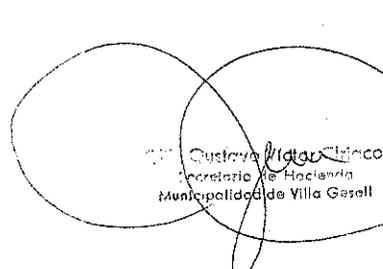
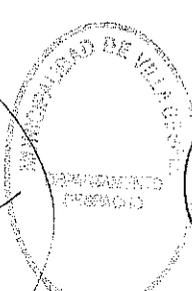
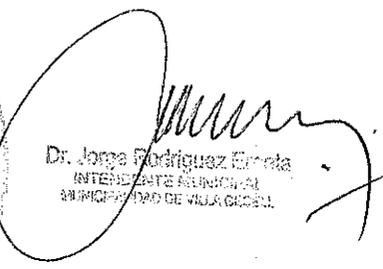
DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del catorce (14) y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil catorce (2014) a la Sra. MAGNE, Cintia (Leg. Nº 3911-D.N.I.Nº 94.341.488) en Cat. 71, con un regimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOS MIL QUINIENTOS VEINTITRES CON NOVENTA Y NUEVE CTVS. (\$ 2.523,99), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario para cumplir funciones administrativas en el Hospital Municipal.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-08-1-2-1-0.

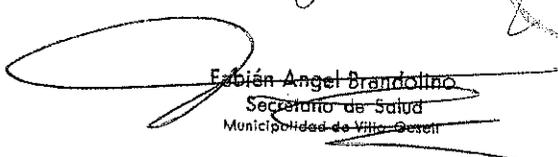
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Salud.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

Gustavo Vidal Clirico
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Jorge Rodriguez Erreta
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL



Fabián Angel Brandolino
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 19 MAR 2014

V I S T O: La solicitud elevada por la

Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la incorporación del personal de Guardavidas, a fin de cubrir representación en Arnes desde el día dieciséis (16) hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil catorce (2014);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el día primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil catorce (2014) al Señor GALLANTE, Gabriel (Leg. Nº 72458-D.N.I. Nº 13.751.761) como GUARDAVIDAS, categoría 61, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO CON CINCUENTA Y CINCO CTVS. (\$ 5.481,55) Importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL CARGO: 111-01-04-32-1-2-1-0.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Salud.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.

Custavo Víctor Cocco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge Rodríguez Costa
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL

Esteban Angel Brandolino
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 19 MAR 2014

VISTO: La elevación efectuada por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación temporaria de los profesores que cumplen funciones en las diferentes disciplinas del Polideportivo Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1ro) y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil catorce (2014) percibiendo por hora cátedra la suma de PESOS CIENTO DIECIOCHO CON SESENTA Y CUATRO CTVS. (\$ 118,64) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, a los profesores y en las horas cátedra que en caso se indica:

Docente	Documento N°	Legajo N°	Carga Horaria
CERSOSIMO, Nicolás	26.000.555	7083	09
DEMARO, José	18.534.334	7896	35
FERRER, Lidia	14.914.884	7578	06
GUERREIRO OCHOA, M.	33.956.315	2975	30
HEREÑU, Natanael	37.682.542	7084	06
MARTINEZ, Julián	26.706.080	7072	30
PORCELLI, Alejandra	18.216.881	7015	30

ARTICULO 2º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1ro) y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil catorce (2014) percibiendo por hora cátedra la suma de PESOS CIENTO CUATRO CON OCHENTA Y UN CTVS. (\$ 104,81), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, a los idóneos y en las horas cátedra que en caso se indica:

Docente	Documento N°	Legajo N°	Carga Horaria
CHURRUPIT, Rocío	33.664.158	7045	30
ESCOLA, Rubén	10.586.930	7104	10
MENGOZZI, Patricia	11.867.270	7006	06
MOBILIA, Andrés	21.856.930	7011	10
VILLAREAL, Gabriela	23.393.944	7024	08
GIMENEZ, Alberto	08.701.958	7105	06
CHILEMI, Nadia	39.665.258	7089	06

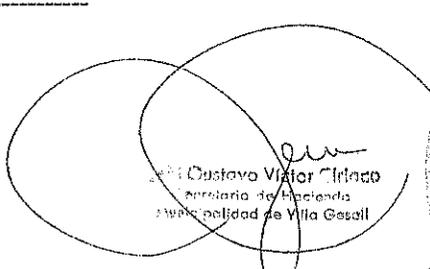
ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

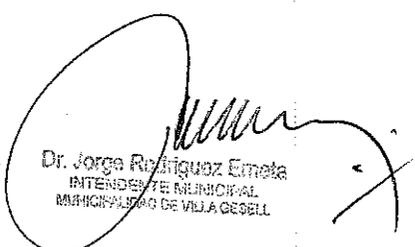
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-07-1-2-1-0.

ARTICULO 4º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.





Gustavo Victor Cifredo
 Secretario de Hacienda
 Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Jorge Rodríguez Emata
 INTENDENTE MUNICIPAL
 MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

934

Villa Gesell, 19 MAR 2014

VISTO: El informe elevado por el Señor

Director del Hospital; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria al agente BUFARINI, Nélica María por realizar tareas fuera de su horario habitual;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS -----
----- MIL SEISCIENTOS (\$ 1.600), por mes, a la Sra. BUFARINI,
Nélica María (Leg. Nº 1047-D.N.I. Nº 11.311.915) por realizar tareas fuera de
su horario habitual desde el primero (1º) de abril y hasta el treinta (30) de junio
de dos mil catorce (2014).-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos
RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-08-1-3-1-0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de
----- Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--

Gustavo Víctor Cirinco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

DEPARTAMENTO
DE REGISTRO

Dr. Jorge Rodríguez Emata
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 19 MAR 2014

VISTO: La solicitud remitida por la

Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en Catastro;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del primero (1º) de abril y hasta el treinta (30) de junio del dos mil catorce (2014), en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOS MIL QUINIENTOS VEINTITRES CON NOVENTA Y NUEVE CTVS. (\$ 2.523,99) para cumplir funciones en Catastro, a las personas que a continuación se indican:

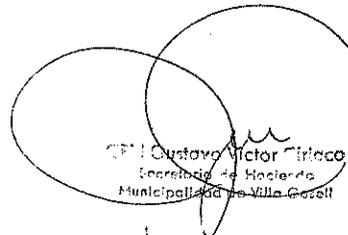
APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	Nº DOCUMENTO
GOMEZ, Sebastián	2667	26.098.999
GONZALEZ CLAVERO, Carolina	3608	37.201.640
GRIZMACHER, Rodolfo Javier	3762	32.973.449
OVEJERO, Cintia	3763	30.873.600
CORREA, Lucas	3812	35.981.533
GAREGNANI, Sandra Daniela	3195	26.000.806

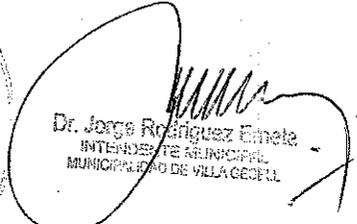
ARTICULO 2º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, retroactivo al primero (1) de abril y hasta el treinta (30) de junio del dos mil catorce (2014) a la Srita GONZALEZ RODAS, Lilia (Leg. Nº 2446-D.N.I. Nº 25.177.738), en Cat. 22, sin estabilidad, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS DOS CON SESENTA Y CINCO CTVS. (\$ 3.202,65), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones de Jefe de Catastro.--

ARTICULO 3º:El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-05-1-2-1-0.

ARTICULO 4º:El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 5º:Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.





Arq. Luis Leonardo Castellani
Secretario de Planeamiento
y Obras Públicas
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

986

Villa Gesell, 19 MAR 2014

V I S T O: La solicitud efectuada por la

Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria al agente GAREGNANI, Sandra Daniela desde el primero (1º) de abril y hasta el treinta (30) de junio de dos mil catorce (2014);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

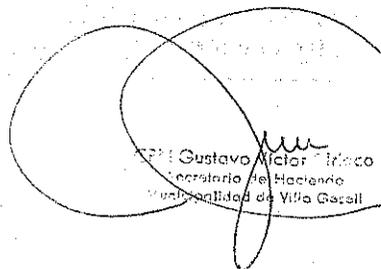
DECRETA

ARTICULO 1º: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500), por mes, a la Sra. GAREGNANI, Sandra Daniela (Leg. N° 3195-D.N.I. N° 26.000.806) desde el primero (1º) de abril y hasta el treinta (30) de junio de dos mil catorce (2014).-----

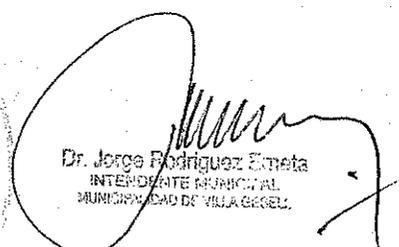
ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-02-1-3-1-0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-


Gustavo Víctor Marco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell


MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO
SECRETARÍA


Dr. Jorge Rodríguez Esteta
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 19 MAR 2014

VISTO, La elevación efectuada por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación del personal que se desempeñara en el dictado de la Tecnicatura Superior de Enfermería;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1ro) de -----marzo y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil catorce (2014) a la Señora MOLINA, Graciela (Leg. Nº 2527-D.N.I. Nº 13.131.292) con un régimen de diez (10) horas cátedra, percibiendo por hora cátedra la suma de PESOS CIENTO VEINTIDOS CON CINCUENTA Y TRES CTVS. (\$ 122,53), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, para dictar las asignaturas Organización y Gestión de los Servicios de Enfermería y Espacio de Definición Institucional en la Tecnicatura de Enfermería.

ARTICULO 2º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1ro) de -----marzo y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil catorce (2014) a la Dra. PADILLA, Claudia (Leg. Nº 8148-D.N.I. Nº 20.294.249) con un régimen de diez (10) horas cátedra, percibiendo por hora cátedra la suma de PESOS CIENTO VEINTIDOS CON CINCUENTA Y TRES CTVS. (\$ 122,53), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, para dictar la asignatura Enfermería del Adulto y del Adulto Mayor II (Clínica Medica) en la Tecnicatura de Enfermería.

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la -----siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-08-1-2-1-0.-----

ARTICULO 4º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y el Señor -----Secretario de Salud y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

Gustavo Víctor Cirico
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge Rodríguez Zúñiga
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL

Fabián Ángel Brandolino
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 19 MAR 2014

VISTO: El Expediente 1144, letra D, año 2014, iniciado por la Dirección de Promoción Social; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo informa que se deberá dar de baja a partir del primero (1º) de abril de dos mil catorce (2014) por acogerse a los beneficios jubilatorios, Ley 9650, Artículo 24º, a la agente VALERGA, Susana (Leg. Nº 237-D.N.I. Nº 10.098.340);

Que se deberá abonar como Anticipo Jubilatorio el sesenta por ciento (60%) del sueldo correspondiente a la categoría 22 por treinta (30) horas semanales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESE LA BAJA a partir del primero (1º) de abril de dos mil catorce (2014), a los efectos de acogerse a los beneficios jubilatorios Ley 9650, Artículo 24º, a la agente VALERGA, Susana (Leg. Nº 237-D.N.I. 10.098.340) quien revista el cargo de categoría 22 por treinta (30) horas semanales.

ARTICULO 2º ABONESE mensualmente el importe equivalente al sesenta (60) por ciento de su sueldo y bonificaciones en concepto de Anticipo Jubilatorio.

ARTICULO 3º: El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: ANTICIPO JUBILATORIO: 151-2-6-2-1.

ARTICULO 4º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.


CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. Jorge Rodríguez Ereta
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2910

Villa Gesell, 19 MAR 2014

VISTO: El informe efectuado por la Sub

Dirección de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa que ante la baja efectuada al agente VALERGA, Susana para acogerse a los beneficios jubilatorios deberá abonarse la cantidad de nueve (9) días de licencia anual 2013 y nueve (9) proporcional 2014;

Que a la fecha registra una antigüedad de treinta y un (31) años, dos (2) meses y veintisiete (27) días trabajados en esta Municipalidad, corresponde abonar una retribución sin cargo de reintegro equivalente a seis (6) mensualidades del básico de la categoría en que revista, sin descuentos de ninguna índole, de acuerdo a lo establecido por la Ley N° 11757, Artículo 19, inciso F

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

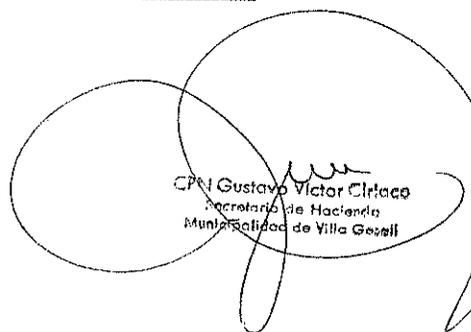
ARTICULO 1°: ABONESE a la Sra. VALERGA, Susana (Leg N° 237-D.N.I.N° -----10.098.340) la cantidad de nueve (9) días de licencia anual 2013 y nueve (9) proporcional 2014.-----

ARTICULO 2°: ABONESE a la Sra. VALERGA, Susana (Leg. N° 237-D.N.I. N° ----- 10.098.340) el equivalente a seis (6) mensualidades del básico de la categoría 22 de acuerdo a lo establecido en la Ley 11757, Artículo 19°, inciso f.-----

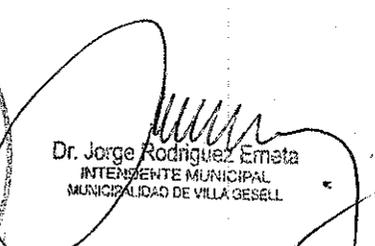
ARTICULO 3°: El Gasto que demande el cumplimiento del Artículo Anterior será -----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos; **RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-02-1-2-1-0.**-----

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----


CPN Gustavo Víctor Ciriacó
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell


MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO
DESPACHO


Dr. Jorge Rodríguez Ermeta
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

941

Villa Gesell, 19 MAR 2014

VISTO: el Memorando elevado por la

Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa que debe darse de baja al agente LA FUENTE, Carlos (Leg. N° 2858), a partir del primero (1°) de marzo de dos mil catorce (2014), por concluir su relación laboral con esta Municipalidad el día veintiocho (28) de febrero de dos mil catorce (2014), debiéndose abonar la cantidad de dos (2) días de licencia anual no gozada proporcional año 2014;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: DESE LA BAJA del agente LA FUENTE, Carlos (Leg. N° 2858 ----- D.N.I. N° 30.587.141) a partir del primero (1°) de marzo de dos mil catorce (2014), por concluir su relación laboral con esta Municipalidad el día veintiocho (28) de febrero de dos mil catorce (2014), quien cumplía funciones en Transito.-----

ARTICULO 2°: ABONESE al agente LA FUENTE, Carlos (Leg. N° 2858-D.N.I. - ----- N° 30.587.141) la cantidad de dos (2) días de licencia anual no gozada proporcional año 2014.-----

ARTICULO 3°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ----- Hacienda.-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

CPN Gustavo Víctor Olaso
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO
DESTAJO

Dr. Jorge Rodríguez Erneta
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

912

Villa Gesell, 19 MAR 2014

VISTO: El Expediente N° 1057, letra D,
año 2011, iniciado por la Dirección de Promoción Social; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 2 el área de la Dirección de Promoción Social eleva la Resolución N° 774114 del Instituto de Previsión Social mediante la cual de acuerda el beneficio de Jubilación Ordinaria al agente DUARTE, José Osvaldo (Leg. N° 104-D.N.I. N° 07.751.084) a partir del primero (1°) de mayo de dos mil catorce (2014) según lo contempla la Ley 9650, Artículo 24°;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

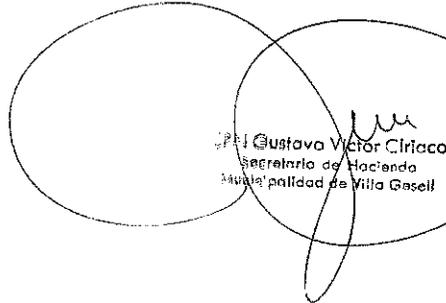
ARTICULO 1°: DESE LA BAJA a partir del primero (1°) de mayo de dos mil -----
----- catorce (2014), a los efectos de acogerse a los beneficios
jubilatorios al Sr. DUARTE, José Osvaldo (Leg. N° 104-D.N.I. N° 07.751.084)
quien revista el cargo de categoría 22, con un régimen horario de treinta (30)
horas semanales.-----

ARTICULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
ANTICIPO JUBILATORIO: 151-2-6-2-1.-----

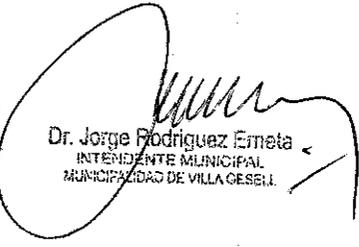
ARTICULO 3°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de
----- Hacienda.-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----


Gustavo Victor Ciriacó
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell


MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
SECRETARÍA DE HACIENDA


Dr. Jorge Rodríguez Emeta
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

913

Villa Gesell, 19 MAR 2014

VISTO: El informe efectuado por la Sub

Dirección de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa que ante la baja efectuada al agente DUARTE, José Osvaldo para acogerse a los beneficios jubilatorios deberá abonarse la cantidad de treinta y cinco (35) días de licencia anual no gozada año 2013 y doce (12) proporcional 2014;

Que a la fecha registra una antigüedad de treinta y cuatro (34) años y tres (3) días trabajados en esta Municipalidad, corresponde abonar una retribución sin cargo de reintegro equivalente a seis (6) mensualidades del básico de la categoría en que revista, sin descuentos de ninguna índole, de acuerdo a lo establecido por la Ley N° 11757, Artículo 19, inciso F

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: ABONESE a la Sra. DUARTE, José Osvaldo (Leg N° 104-----
----- D.N.I.N° 07.751.084) la cantidad de treinta y cinco (35) días de
licencia no gozada del año 2013 y doce (12) proporcional 2014.-----

ARTICULO 2º: ABONESE al Sr. DUARTE, José Osvaldo (Leg. N° 104-D.N.I. N°
-----07.751.084) el equivalente a seis (6) mensualidades del básico
de la categoría 22 de acuerdo a lo establecido en la Ley 11757, Artículo 19º,
inciso f.-----

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del Artículo Anterior será
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos;
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-02-1-2-1-0.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de
----- Hacienda.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

Gustavo Victor Cliraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge Rodríguez Linares
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

946

Villa Gesell, 19 MAR 2014

VISTO: El informe elevado por la Señora

Secretaria de Acción Social; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica de la necesidad de contar con personal temporario para cumplir las diferentes funciones; Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de marzo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil catorce (2014), a la Sra. CORVALAN, Julia (leg. Nº 2885) en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO CON SETENTA Y SIETE CTVS. (\$ 2.481,77), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos.

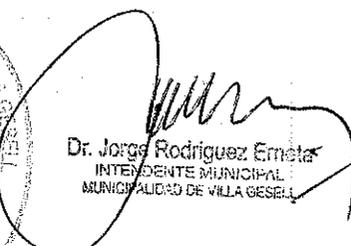
ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL CARGO: 111-01-01-1-2-1-0.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Acción Social y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.


 CPN Gustavo Victor Ciriaco
 Secretario de Hacienda
 Municipalidad de Villa Gesell




 Dr. Jorge Rodriguez Erreta
 INTENDENTE MUNICIPAL
 MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL


 Elna Deborah Suarez
 Secretaria de Acción Social
 Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 19 MAR 2014

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación en la planta destajista de los agentes que se desempeñaran en las diferentes áreas de la Municipalidad;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Destajista desde el día primero (1º) - de marzo y hasta el día treinta (30) de junio de dos mil catorce (2014), a la Sra. SANCHEZ MANZANO, Griselda (Leg. N° 3531-D.N.I. N° 24.043.853), con veinte (20) horas semanales, con un haber mensual de PESOS UN MIL NOVECIENTOS TRES CON OCHENTA Y OCHO CTVS. (\$ 1.903,88) para cumplir funciones en el Centro Comunitario Sur.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL CARGO: 111-01-08-01-1-2-1-0.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado, por la Señora Secretaria - de Acción Social y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--

CPN Gustavo A. Fraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge Rodríguez Ersta
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL

Elina Deborah Suarez
Secretaria de Acción Social
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

948

Villa Gesell, 19 MAR 2014

VISTO: El informe elevado por la Señora

Secretaria de Acción Social; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica de la necesidad de contar con personal temporario para cumplir las diferentes funciones;
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

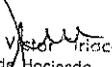
DECRETA

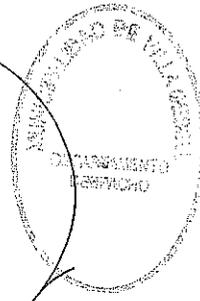
ARTICULO 1°: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1°) de marzo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil catorce (2014), a la Sra. JUAREZ María Esther (Leg. N° 3840) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOS MIL QUINIENTOS VEINTITRES CON NOVENTA Y NUEVE CTVS. (\$ 2.523,99), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos.

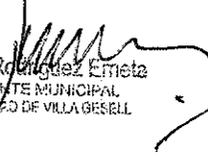
ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL CARGO: 111-01-01-1-2-1-0.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Acción Social y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-


Gustavo Victor Tridaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. Jorge Rodríguez Errieta
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL


Elina Deborah Suarez
Secretaria de Acción Social
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

949

Villa Gesell, 19 MAR 2014

VISTO: El informe elevado por la Señora

Secretaria de Acción Social; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica de la necesidad de contar con personal temporario para cumplir las diferentes funciones;
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

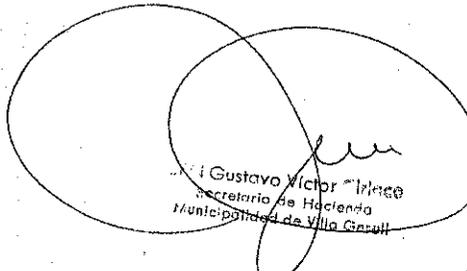
DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de marzo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil catorce (2014), a la Sra. RUIZ, SILVIA (leg. N° 3319) en Cat. 74, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON TREINTA Y DOS CTVS.(\$ 2.684,32), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos.

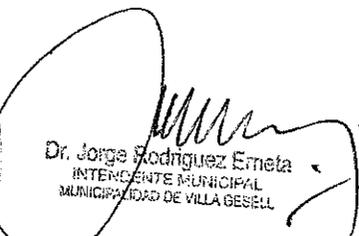
ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL CARGO: 111-01-01-1-2-1-0.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Acción Social y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.


Gustavo Victor Irineo
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell


MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO
ORDENADO


Dr. Jorge Rodriguez Ermeta
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL


Elna Deborah Suarez
Secretaria de Acción Social
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 19 MAR 2014

VISTO: El informe elevado por la Sra.

Directora de Acción Social; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario en el área de Casa del Niño;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----- primero (1º) de marzo y hasta el treinta (30) de junio del dos mil catorce (2014), en Cat. 74, con un regimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON TREINTA Y DOS CTVS. (\$ 2.684,32) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones de Conductores Grupales en Casa del Niño, a las siguientes personas:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	Nº DOCUMENTO
VELASQUEZ, Paola Amorina	2793	24.801.028
VILLASANTI, Paula	3130	34.337.138
SALVATIERRA, Mónica Judith	3330	28.900.548
RIVERO, Mariana	3587	39.764.583
REINAGA, Flavia Romina	3541	35.801.884
VILLARREAL, Daiana	3666	35.412.637

ARTICULO 2º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----- primero (1º) de marzo y hasta el treinta (30) de junio del dos mil catorce (2014) a la Sra. PEREZ, Claudia (Leg. Nº 1687- D.N.I. Nº 17.394.454), en Cat. 72, con un régimen horario de treinta y cinco (35) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO CON CUARENTA Y OCHO CTVS. (\$ 2.981,48), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en la Casa del Niño.

ARTICULO 3º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----- primero (1º) de marzo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil catorce (2014), en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO CON SETENTA Y SIETE CTVS. (\$ 2.481,77), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en Casa del Niño, a las personas que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	Nº DOCUMENTO
HERRERA, Adriana Griselda	3024	16.751.146
BONOMI, Silvia	1689	12.735.419
MORALES, María Jesús	2855	20.011.210
RODRIGUEZ, Carlos Agustin	1767	16.270.672
TORRES, Adaniida	3067	06.226.263

ARTICULO 4º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la -----siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-08-1-2-1-0.

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por la Sra. Secretaria de Acción Social y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

Elna Deborah Suarez
Secretaria de Acción Social
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriac
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Jorge Rodriguez Erneta
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

952

Villa Gesell, 19 MAR 2014

V I S T O: El informe elevado por la Señora

Secretaria de Acción Social; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica de la necesidad de contar con personal temporario para cumplir las diferentes funciones en el Centro Comunitario Sur;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir --- del primero (1º) de marzo y hasta el treinta (30) de junio del dos mil catorce (2014), en Cat. 74, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON TREINTA Y DOS CTVS.(\$ 2.684,32) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones de Conductores Grupales en Centro Comunitario Sur, a las siguientes personas:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	Nº DOCUMENTO
CANO DEL VALLLE, Emilce	3083	35.420.580
PINTOS, Norma Beatriz	3667	21.761.320

ARTICULO 2º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir --- primero (1º) de marzo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil catorce (2014), en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO CON SETENTA Y SIETE CTVS. (\$ 2.481,77), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, para cumplir funciones en los Centro Comunitario Sur, a las siguientes personas:

NOMBRE Y APELLIDO	LEGAJO Nº	Nº DOCUMENTO
FERREIRA, Carina Andrea	3542	24.814.996
PAEZ, Carina Lorena	2846	24.370.815
IBÁÑEZ, Marina Seledonia	3775	13.359.398

ARTICULO 3º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del --- primero (1º) de marzo y hasta el treinta (30) de junio del dos mil catorce (2014) a la Sra. FIRPO, Delia (Leg. Nº 2762- D.N.I. Nº 11.949.107), en Cat. 79, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON CINCUENTA Y SIETE CTVS. (\$ 2.994,57) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en Centro Comunitario Sur.-----

ARTICULO 4º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del --- primero (1º) de marzo y hasta el treinta (30) de junio del dos mil catorce (2014) a la Sra. SUAREZ, Natalia Carolina (Leg. Nº 2251-D.N.I. Nº 25.219.575), en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOS MIL QUINIENTOS VEINTITRES CON NOVENTA Y NUEVE CTVS. (\$ 2.523,99) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en Centro Comunitario Sur.-----



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

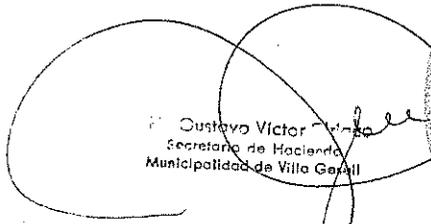
952

ARTICULO 5°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES DEL CARGO: 111-01-01-1-2-1-0.

ARTICULO 6°: El presente Decreto será refrendado , por la Señora Secretaria - de Acción Social y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 7°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-


Gustavo Victor
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell


MUNICIPALIDAD DE VILLA GESSELL
DEPARTAMENTO
HACIENDA


Dr. Jorge Rodriguez Ermeta
INTERINTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESSELL


Elina Deborah Suarez
Secretaria de Acción Social
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

953

Villa Gesell, 20 MAR 2014

VISTO: El Expediente N° 798, letra D, año 2014, iniciado por la Sra. RODRIGUEZ, Teresa de Jesús; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: OTORGUESE un subsidio a la Sra. RODRIGUEZ, Teresa de ---
----- Jesús por la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA
(\$ 350), debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base
a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131° del Reglamento de
Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.4.0.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario
----- de Gobierno y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

CPN Gustavo Víctor Cirlece
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Dr. Jorge Rodríguez Ernesta
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

954

Villa Gesell, 20 MAR 2014

VISTO: El Expediente N° 883, letra D, año 2014, iniciado por la Sra. ROTELA, Viviana; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

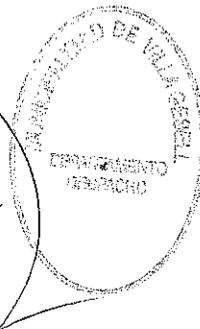
ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Sra. ROTELA, Viviana por la ----- suma de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA (\$ 380), debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario ----- de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge Rodríguez Erneta
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GSELL



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

955

Villa Gesell, 21 MAR 2014

VISTO: El Expediente N° 1412, letra

S, año 2010, iniciado por la Sra. SUAREZ, María Esther; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Dirección de Desarrollo de Políticas Sociales ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Secretario de Gobierno teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 31, otorga la eximición solicitada por el año 2014;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

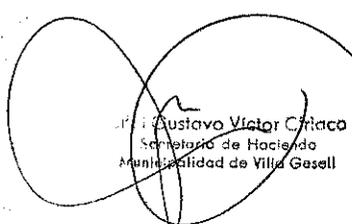
DECRETA

ARTICULO 1°: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y -----
-----Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2014 al Sra. SUAREZ María Esther, nomenclatura Catastral VI-A-267-11-1, Cuenta Municipal 5173017.-----

ARTICULO 2°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ----- Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell


MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO
DESPACHO


Dr. Jorge Rodríguez Ermita
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

956

Villa Gesell, 21 MAR 2014

VISTO: El Expediente N° 4303, letra

V, año 2008, iniciado por el Sr. VARELA, Héctor Benigno; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales por su condición de jubilado;

Que el Sr. Secretario de Gobierno teniendo en cuenta la documentación aportada a fojas 1 a 28, otorga la eximición solicitada por el año en curso 2014;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

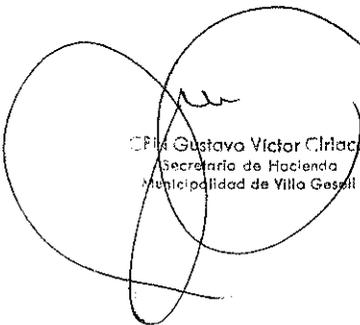
DECRETA

ARTICULO 1°: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y -----
-----Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios y Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2014 al Sr. VARELA, Héctor Benigno, nomenclatura Catastral VI-B-7A-14, Cuenta Municipal N° 14658007.-----

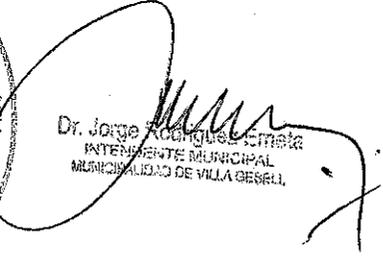
ARTICULO 2°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°:El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -----
-----Hacienda.-----

ARTICULO 4°:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


CPFA Gustavo Victor Ciriacó
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. Jorge Rodríguez Ciriaco
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 21 MAR 2014

957
VISTO: El Expediente N° 3062, letra L,
año 2012, iniciado por la Sra. LINARES, Zulema Valentina y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas
municipales;

Que la Dirección de Desarrollo de
Políticas Sociales ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal
teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 35, otorga la eximición
solicitada por el año 2014;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y -----
-----Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa
Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de
Residuos, por el Ejercicio 2014 a la Sra. LINARES, Zulema Valentina,
nomenclatura Catastral VI-G-21-21-1, Cuenta Municipal 10817073.-----

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de
-----Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

CPN Gustavo Victor Ciraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Jorge Rodríguez Emma
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

958

Villa Gesell, 21 MAR 2014

V I S T O: El Expediente N° 1699, letra

R, año 2010 iniciado por la Sra. RUSSO, Alicia; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Secretario de Gobierno teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 22, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

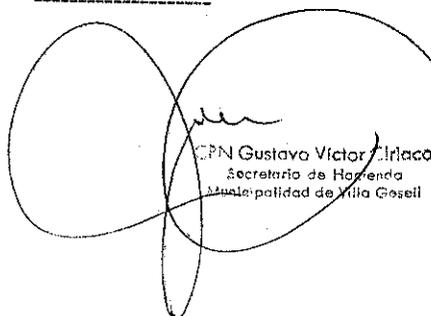
DECRETA

ARTICULO 1°: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y -----
-----Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2014 a la Sra. RUSSO, Alicia, nomenclatura Catastral VI-A-353-8-2, Cuenta Municipal 7534022.-----

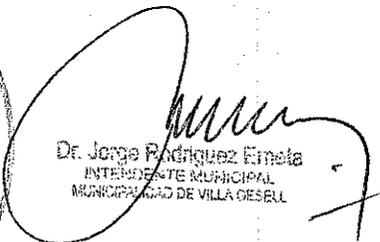
ARTICULO 2°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -----
-----Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


CPN Gustavo Victor Ciraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. Jorge Rodriguez Emela
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

959

Villa Gesell, 21 MAR 2014

VISTO: El Expediente N° 2802, letra

G, año 2009, iniciado por la Sra GARCIA REYES, Susana; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Dirección de Desarrollo de Políticas Sociales ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Secretario de Gobierno teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 20, otorga la eximición solicitada para el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

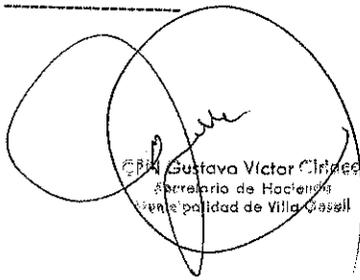
DECRETA

ARTICULO 1°: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y -----
-----Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2014 a la Sra GARCIA REYES, Susana, nomenclatura Catastral VI-A-279-24, Cuenta Municipal 342100B.-----

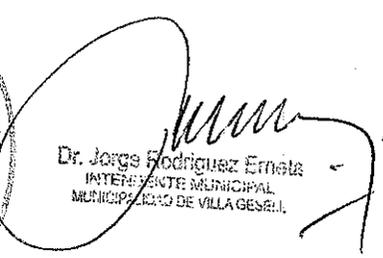
ARTICULO 2°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -----
-----Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


Gustavo Victor Ciríaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. Jorge Rodríguez Ernesto
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

960

Villa Gesell, 21 MAR 2014

VISTO: El Expediente N° 193, letra Y,

año 2012, iniciado por la Sra YERIS, Nelly Haydee; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Dirección de Desarrollo de Políticas Sociales ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Secretario de Gobierno teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 26, otorga la eximición solicitada por el año 2014;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

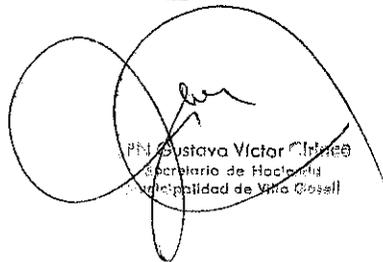
DECRETA

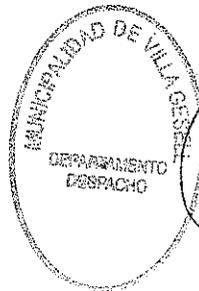
ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y -----
-----Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2014, la Sra. YERIS, Nelly Haydee, nomenclatura Catastral VI-A-114ª-16-3 Cuenta Municipal 281700B.-----

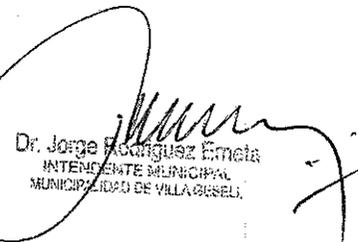
ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º:El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -----
-----Hacienda.-----

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


PM Gustavo Victor Arrese
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. Jorge Rodríguez Emata
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

961

Villa Gesell, 27 MAR 2014

1996, iniciado por el SINDICATO DE VENDEDORES DE DIARIOS Y REVISTAS; y

VISTO: El Expediente N° 777, año

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicitan eximición de tasas municipales por el Ejercicio Fiscal 2014;

Que la misma se halla encuadrada dentro de los términos previstos en la Ord. N° 2156/08, por lo que corresponde otorgar lo solicitado;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

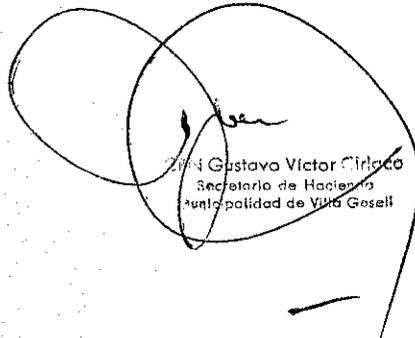
DECRETA

ARTICULO 1°: EXÍMASE por el Ejercicio Fiscal 2014, al SINDICATO DE ----- VENDEDORES DE DIARIOS Y REVISTAS, en las unidades designadas catastralmente como VI-A-291-12-1, Cuenta Municipal N° 6445009 y VI-A-291-12-2, Cuenta Municipal N° 6446001 de las siguientes tasas municipales: ALUMBRADO, LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN DE LA VÍA PUBLICA; CONSERVACIÓN, REPARACIÓN Y MEJORADO DE LA RED VIAL; SERVICIOS VARIOS; SERVICIOS SANITARIOS; TURISTICA; BOMBEROS; CEMENTERIO; SERVICIOS INDIRECTOS; SEGURIDAD EN PLAYA; DERECHOS DE CONSTRUCCIÓN; DERECHOS DE OFICINA; TASA DE SEGURIDAD; SALUD; DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS y por el periodo comprendido entre el primero (1ro.) de abril y el treinta (30) de noviembre del año dos mil catorce (2014) de: DERECHOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA; DERECHOS DE OCUPACION O USO DEL ESPACIO PUBLICO Y DERECHOS A LOS ESPECTÁCULOS PUBLICOS.

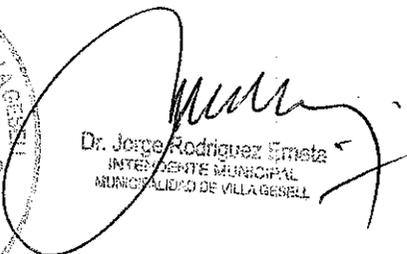
ARTICULO 2°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario ----- de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro oficial y -----archívese.-----


Gustavo Víctor Cirilo
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. Jorge Rodríguez Erreta
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

962

Villa Gesell, 21 MAR 2014

VISTO: El Expediente N° 2281, letra

V, año 2008, iniciado por la Sra. VASQUEZ, Lilly Adelina; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Dirección de Desarrollo de Políticas Sociales ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Secretario de Gobierno teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 34, otorga la eximición solicitada por el año 2014;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

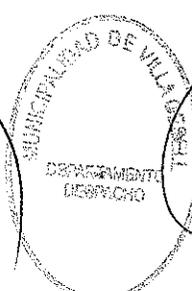
ARTICULO 1°: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y -----
-----Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2014 a la Sra. VASQUEZ, Lilly Adelina, nomenclatura Catastral VI-A-395-6-1, Cuenta Municipal 7738003.-----

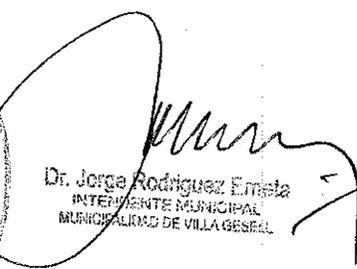
ARTICULO 2°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -----
-----Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


Gustavo Víctor Chiraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell


MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO
DESPACHO


Dr. Jorge Rodríguez Erraeta
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL